



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota



Número: NO-2019-43079869-APN-SSME#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 10 de Mayo de 2019

Referencia: EX-2019-20746155- -APN-DGDOMEN#MHA. Actualización mecanismo de Reconocimiento de Costos.

A: Dr. Juan Carlos Doncel Jones (PRESIDENTE EBISA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en el marco de las actuaciones de la referencia, en virtud de las facultades otorgadas a esta Subsecretaría de Mercado Eléctrico en el artículo 9° de la resolución 1 del 28 de febrero de 2019 de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico, para dictar normas complementarias o aclaratorias que se requieran para la instrumentación de la citada resolución.

Al respecto, mediante el artículo 6° de dicha resolución se estableció la metodología de remuneración de la Central Hidráulica Salto Grande, entre otras, conforme lo dispuesto en el anexo IV -Remuneración de Centrales Hidráulicas Binacionales-, introduciendo una modificación en la remuneración del Complejo Hidroeléctrico y remunerando en mayor medida la potencia que la energía, con el objetivo de propiciar Ingresos más estables al enfrentar menores variaciones asociadas a las fluctuaciones en la hidraulicidad.

En tal sentido, respecto de la remuneración reconocida para la generación del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande, cabe destacar que el artículo 2° de la resolución 1392 del 13 de diciembre de 2010 de la ex Secretaría de Energía dispone que, el reconocimiento de los costos por operación y mantenimiento, el cumplimiento del Plan Plurianual de reposición de activos y el aumento de la seguridad operativa comunes y no comunes, serán calculados como el cien por ciento (100%) de la remuneración de la potencia en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), más el “y” por ciento (%) del valor de la energía comercializada en el MEM; el que ha sido fijado inicialmente en el veinte por ciento (20%), siendo revisado y actualizado semestralmente en función de la evolución de ingresos y gastos de la Delegación Argentina (DA) ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG) y siendo su valor vigente de ochenta y cuatro con ocho por ciento (84,8%), dispuesto mediante nota 622 del 15 de abril de 2015 de la ex Secretaría de Energía.

A su vez, conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la citada resolución, el saldo del Fondo de Reserva

debe mantenerse entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del presupuesto anual aprobado.

Por lo expuesto, conforme al presupuesto aprobado por la CTMSG para el ejercicio 2019, al análisis efectuado de las variables que componen el mismo y la modificación en la composición de su remuneración establecida por la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico mediante la resolución 1/19; esta Subsecretaría, a efectos del cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente, ha dispuesto reducir el valor "y", al que se refiere el artículo 2° de la resolución 1392/10, al cero por ciento (0 %) para las transacciones económicas a partir de marzo de 2019.

Asimismo, se hace saber que la Remuneración de la Potencia está compuesta en un 93,1% por el reconocimiento de los costos por operación y mantenimiento, el cumplimiento del Plan Plurianual de reposición de activos y el aumento de la seguridad operativa comunes y no comunes, y en un 6,9% por los gastos propios de la Delegación Argentina. A tal efecto, se solicita que los pagos correspondientes al 93,1% sean transferidos a la Cuenta Bancaria del Complejo Hidroeléctrico, y los pagos correspondientes al 6,9% se transfieran a la Cuenta Bancaria de la Delegación Argentina.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
o=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.10 10:23:39 -0300

Juan Alberto LUCHILO
Subsecretario
Subsecretaría de Mercado Eléctrico
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
o=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.10 10:23:40 -0300